

## 5. ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA PARA ANIMALES DOMESTICOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO

### *Trámite o servicio:*

## ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA PARA ANIMALES DOMESTICOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO

### *Descripción*

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural presta el servicio de atención médico veterinaria básica para animales domésticos que se encuentren en estado de vulnerabilidad y/o abandono.

### *Dirigida a*

A la comunidad cajiqueña mayor de edad.

### *Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio*

Ser mayor de edad

### *Pasos para realizar el trámite o servicio:*

Para acceder al servicio, debes seguir los siguientes pasos:

- A. Acercarse a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural e informar las razones por las cuales realizas la solicitud.
- B. Suministrar la información necesaria para que un médico veterinario atienda la emergencia veterinaria reportada.
- C. El médico veterinario se dirigirá al sitio para revisar y realizar el examen clínico al animal afectado y atender la solicitud realizada. Este Servicio se encuentra dirigido exclusivamente a animales En estado de vulnerabilidad y/o abandono.

### *Respuesta al ciudadano*

Días Hábiles: 1 día hábil